	<b>PROTOCOLO PARA LA INSCRIPCIÓN Y ASIGNACIÓN DE CUPOS EN ACTIVIDADES EDUCATIVAS GRATUITAS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA</b>	Versión: 2
		Fecha de elaboración: 18 de mayo 2022
		Página 5 de 6
Elaborado por: Unidad de Desarrollo Profesional		Revisado y Aprobado por: Junta Directiva

## 1. INTRODUCCIÓN:

El Colegio de Enfermeras de Costa Rica (CECR), según sus facultades establecidas en Ley Orgánica No. 2343 <sup>1</sup>, tiene como objetivo promover el desarrollo de la Enfermería; proteger su ejercicio como profesión y ejercer la vigilancia y jurisdicción disciplinaria en relación con el ejercicio de sus agremiados en su quehacer profesional.

La disciplina de Enfermería se mantiene en un crecimiento y avance continuo en la formulación los saberes de la profesión. Como parte de la vigilancia y jurisdicción que realiza el CECR, es indispensable aportar herramientas a los y las agremiadas que promuevan un desarrollo profesional efectivo y eficaz. Sin embargo, para dar inicio con esto, es necesario comenzar por reafirmar la comprensión de la naturaleza y la estructura del conocimiento de Enfermería <sup>2</sup>.

Partiendo de lo anterior, por medio de la Unidad de Desarrollo Profesional, se plantea como objetivo fundamental fomentar el desarrollo profesional desde la teoría de aprendizaje constructivista, promoviendo así una actualización a nivel gremial. La realización de estas actividades busca fortalecer competencias que redireccionen los paradigmas de la Enfermería y permitan un mejoramiento del posicionamiento social actual <sup>3</sup>.


Aunado a lo anterior, como menciona Osorio-Castaño <sup>2</sup>, este desarrollo profesional se compone de tres elementos esenciales:

la formación, la práctica y la investigación, y cada uno de ellos transversalizados por otros elementos de soporte como el desarrollo y análisis de conceptos, el uso de teorías de mediano rango, el uso de un lenguaje normalizado y la enfermería basada en la evidencia <sup>2</sup>.

De esta manera, las actividades de educación continúa impartidas por la Unidad de Desarrollo Profesional del Colegio de Enfermeras, deben contemplar todas las aristas integrales al avance de la profesión.

## 2. OBJETIVO:

Promover el desarrollo profesional mediante la educación continua de todas (os) las (os) profesionales de Enfermería, buscando cumplir el derecho de todos y todas a la igualdad de oportunidades para obtener un cupo en las actividades educativas gratuitas que realiza el Colegio de

	<b>PROTOCOLO PARA LA INSCRIPCIÓN Y ASIGNACIÓN DE CUPOS EN ACTIVIDADES EDUCATIVAS GRATUITAS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA</b>	Versión: 2
		Fecha de elaboración: 18 de mayo 2022
		Página 2 de 6
Elaborado por: Unidad de Desarrollo Profesional		Revisado y Aprobado por: Junta Directiva

Enfermeras de Costa Rica.

### 3. ALCANCE:

El presente protocolo es aplicable para la inscripción y asignación de cupos en todas las actividades gratuitas de educación continua que realice el Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

### 4. REQUISITOS:

Las y los Profesionales de Enfermería deben estar al día con el pago de sus colegiaturas y la licencia vigente. En caso de que la actividad sea dirigida a una población específica por la naturaleza de esta, será indicado al momento de realizarse la publicación correspondiente.

Será deber del Profesional de Enfermería consultar en la Plataforma de Servicios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, si se encuentra al día con las obligaciones económicas.

### 5. MEDIOS DE INFORMACIÓN:


Las actividades educativas gratuitas disponibles, se publicarán en los medios de comunicación oficiales del Colegio de Enfermeras de Costa Rica:

- a) Página Web
- b) Facebook
- c) Instagram
- d) Twitter

En la publicidad de las actividades de educación continua se consignarán Términos y condiciones específicos a cada actividad, en indicación a que todas las personas que participen se encontrarán sujetas a los requisitos y condiciones establecidos en el presente protocolo.

### 6. MECÁNICA DE INSCRIPCIÓN:

Para inscribirse, las y los Profesionales de Enfermería deberán llenar un formulario en línea, que estará disponible al momento de la publicación de las actividades gratuitas de educación continua y se mantendrá habilitado durante una semana. De previo a llenarlo, las y los profesionales de Enfermería deben verificar que cuentan con la disponibilidad para realizar la actividad educativa gratuita.

	<b>PROTOCOLO PARA LA INSCRIPCIÓN Y ASIGNACIÓN DE CUPOS EN ACTIVIDADES EDUCATIVAS GRATUITAS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA</b>	Versión: 2
		Fecha de elaboración: 18 de mayo 2022
		Página 5 de 6
Elaborado por: Unidad de Desarrollo Profesional		Revisado y Aprobado por: Junta Directiva

Posterior a la consignación de los cupos, se le enviará un “Compromiso de Asistencia” a todas las personas favorecidas para cada curso, en el que las personas se comprometen a finalizar la actividad. En caso de tener una cantidad de ausencias mayor a las permitidas según la duración de cada actividad, sin justificación, no podrán participar de otra actividad gratuita de educación continua por un periodo de 12 meses. De no aceptar esta condición no podrá realizar la inscripción correspondiente.

De la misma manera, en el “Compromiso de Asistencia” que deben completar las personas participantes, se especifica que existe un periodo de espera de tres meses después de completar el curso para poder quedar favorecido en alguna otra actividad gratuita de educación continua. Esto para fomentar la igualdad de oportunidades de todas (os) las (os) profesionales.

Todos los registros recibidos en tiempo y forma, según lo establecido en el presente protocolo se constituirán en un registro de matrícula para la revisión de requisitos.


## 7. VERIFICACIÓN DE CONDICIONES:

A partir del siguiente día hábil del cierre de inscripción, se revisarán todas las inscripciones para verificar el cumplimiento de los requisitos obligatorios establecidos para cada actividad gratuita de educación continua. Se eliminarán de la lista de elegibles, todas las personas que incumplan la siguiente lista de requisitos establecida.

- a. Se encuentre al día con el pago de las colegiaturas y con la licencia vigente.
- b. No haya participado en una actividad educativa gratuita realizada por el Colegio de Enfermeras de Costa Rica en los últimos 3 meses, para esto se revisarán los registros de matrícula de la Unidad de Desarrollo Profesional.
- c. Cualquier otro requisito determinado por los entes organizadores.

## 8. ASIGNACIÓN DE CUPOS:

En los próximos 5 días hábiles posterior del cierre del periodo de inscripción, en presencia de la Fiscalía, la Unidad de Desarrollo Profesional, con base en el registro de elegibles, asignará los cupos

	<b>PROTOCOLO PARA LA INSCRIPCIÓN Y ASIGNACIÓN DE CUPOS EN ACTIVIDADES EDUCATIVAS GRATUITAS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA</b>	Versión: 2
		Fecha de elaboración: 18 de mayo 2022
		Página 4 de 6
Elaborado por: Unidad de Desarrollo Profesional		Revisado y Aprobado por: Junta Directiva

para cada actividad gratuita disponible, mediante una selección aleatoria utilizando una página web diseñada para tal fin: <https://wheelofnames.com/es/>

Este Sorteo se transmitirá en vivo por FacebookLive, con la finalidad de mantener la transparencia de consignación de los espacios disponibles para actividad educativa.

También, se sortearán espacios correspondientes a una lista de Back Up, en caso de que las personas favorecidas en la actividad no deseen aprovechar la oportunidad, se asignarán los cupos correspondientes a las personas en esta lista, siguiendo el orden en el que salieron favorecidos.


Al finalizar este procedimiento, se levantará un acta en la que se consignará la información de la actividad gratuita de educación continua, junto con la lista de las y los profesionales de Enfermería que obtuvieron un cupo. El acta estará firmada por ambos departamentos, quedará en los archivos de la Unidad de Desarrollo Profesional y será publicada en la Pagina Web del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

## 9. NOTIFICACIÓN:

Realizada la asignación de cupos anterior, se le informará al profesional vía correo electrónico que obtuvo un cupo en la actividad educativa gratuita seleccionada y se le solicitará que envíe el “Compromiso de Asistencia” firmado para confirmar la participación. De no obtenerse respuesta por este medio en el plazo establecido, se contactará al profesional por vía telefónica, en caso de no obtener respuesta se realizará una nueva selección con los profesionales favorecidos de la lista de Back Up.

Si al momento de la notificación, el o la Profesional de Enfermería comunica que no podrá participar en la actividad educativa gratuita, el cupo no podrá ser cedido a otra persona, en este caso la Unidad de Desarrollo Profesional realizará una nueva selección, siguiendo la lista de Back Up, según lo establecido en el punto 8 del presente protocolo.

La Responsabilidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, con respecto al proceso de matrícula, culmina con la notificación al Profesional de Enfermería que obtuvo un cupo en la actividad gratuita de educación continua y la recepción de los Compromisos de Asistencia.

	<b>PROTOCOLO PARA LA INSCRIPCIÓN Y ASIGNACIÓN DE CUPOS EN ACTIVIDADES EDUCATIVAS GRATUITAS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA</b>	Versión: 2
		Fecha de elaboración: 18 de mayo 2022
		Página 5 de 6
Elaborado por: Unidad de Desarrollo Profesional		Revisado y Aprobado por: Junta Directiva

#### 10. LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

El Colegio de Enfermeras de Costa Rica no asumirá ninguna responsabilidad, si la o el profesional que obtuvo un cupo no es ubicado(a) con los datos que constan en el formulario y/o base de datos del Colegio. Es obligación de todo (a) profesional haber aportado sus datos de forma correcta.

El Colegio de Enfermeras de Costa Rica no será responsable por cualquier otra situación relacionada directa o indirectamente en la que pueda incurrir la o el profesional de Enfermería debido a su participación en la actividad educativa gratuita. El Colegio tampoco asume responsabilidad alguna por juicios, querellas, o cualquier proceso penal, civil o administrativo resultante de dichas acciones.

#### 11. DEL DERECHO DE IMAGEN:

Con el fin de hacer público el resultado de la asignación de cupos por cada actividad educativa gratuita que realice el Colegio de Enfermeras de Costa Rica, la persona que obtenga un cupo:

- a. Autoriza que su nombre y número de licencia se publiquen en los medios de comunicación del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.
- b. Renuncia expresamente al pago de cualquier remuneración o compensación adicional al cupo obtenido o posteriores reclamos por derechos de imagen, los cuales se tienen por cedidos temporalmente únicamente para los efectos de divulgación del resultado de la asignación de cupos correspondiente.

#### 12. CONSULTAS:

De tener alguna consulta con el presente protocolo, las y los profesionales de Enfermería podrán comunicarse con la Unidad de Desarrollo Profesional, a los teléfonos 2519-6819 / 2519-6818 o al correo [udesarrollo@enfermeria.cr](mailto:udesarrollo@enfermeria.cr)

#### 13. ACTUALIZACIÓN:

El Colegio de Enfermeras de Costa Rica se reserva el derecho de actualizar cuando considere necesario el presente protocolo.



**PROTOCOLO PARA LA INSCRIPCIÓN Y  
ASIGNACIÓN DE CUPOS EN ACTIVIDADES  
EDUCATIVAS GRATUITAS DEL COLEGIO  
DE ENFERMERAS DE COSTA RICA**

Versión: 2

Fecha de elaboración:  
18 de mayo 2022

Página 6 de 6

Elaborado por: Unidad de Desarrollo Profesional

Revisado y Aprobado por: Junta Directiva

#### **14. CONFLICTO DE INTERESES:**

Los autores y los revisores declaran no tener conflictos de interés en la elaboración/revisión del presente protocolo.

#### **15. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

1. Ley N° 2343. Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica: Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. 1959.
2. Osorio-Castaño, J. Fomento y fortalecimiento del conocimiento en Enfermería. Investigación y Educación en Enfermería. 2018 [citado 2022 may 18]; 36(1). Disponible en: <https://doi.org/10.17533/udea.iee.v36n1e01>
3. Ramírez Elizondo, N., Quintana Zavala, M., Sanhuesa Alvarado, O. y Valenzuela Suazo, S. El paradigma emancipatorio y su influencia sobre el desarrollo del conocimiento en Enfermería. Enfermería global. 2013 [citado 2022 may 18]; 12(30), 410-421. Disponible en: <https://scielo.isciii.es/pdf/eg/v12n30/revision4.pdf>